

ACUERDO No. 058 5/11/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD-

EL OCAD DEPARTAMENTAL DEL CESAR, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren las Leyes 1530 de 2012, y 1942 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR- (con las modificaciones posteriores), y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías -SGR- y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los ÓCAD son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos; y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública;

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los ÓCAD designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión;

Que el parágrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del ÓCAD;

Que por medio de la Ley 1942 de 2018 se expidió el presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020, y con el Decreto 606 de 2019, se realizó el cierre presupuestal de la vigencia 2017-2018 y se adelantaron los ajustes al presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020; asignando recursos (apropiación) al Departamento del Cesar;

Que mediante el Acuerdo 045 de 2017 la Comisión Rectora – CR - del SGR, en el Capítulo 1 del Título 3, versa sobre el Reglamento Único de los OCAD;

Que en desarrollo del Artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, la comisión rectora del SGR mediante el acuerdo 045 de 2017; en el capítulo 4 del Título 4, regulo sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías;

Que el artículo 4.4.2.1.1 del acuerdo 045 de la comisión rectora del SGR reglo los ajustes que deben ser considerados por el OCAD, y en el artículo 4.4.2.1.2. indico los requisitos;

Que mediante el acuerdo No. 054 del OCAD departamental Cesar se designó al SENA como ejecutor del proyecto con BPIN: BPIN: 2019002200063. Sin embargo, dicha entidad no acepto. Donde en el SUIFP-SGR no se ha registrado ejecutor al proyecto, debido a que para ello es indispensable un documento de aceptación. Así mismo, lo que está establecido en el numeral 2 del artículo 4.4.2.1.2. del Acuerdo 045 de



2017 de la CR del SGR; aplica cuando la entidad ejecutora y/o contratante de la interventoría ha aceptado (no es el caso), y después se tramita un cambio. Concomitantemente, la secretaría técnica del OCAD solicito concepto a la Oficina Asesora Jurídica del DNP, quienes respondieron con documento de radicado No. 20193200526721; el cual entre sus apartes manifiesta: "En tal sentido, debe prevalecer lo sustancial, esto es la obligación de hacer la designación de un ejecutor como consecuencia del silencio del primer designado". Por lo que el OCAD designo al departamento del Cesar como ejecuto del proyecto.

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico el día 23/10/2019, la Secretaria Técnica del OCAD CESAR, convocó a sesión a los miembros e invitados permanentes del OCAD con el objeto de tomar algunas decisiones;

Que el día 31/10/2019 sesiono de forma NO presencial el OCAD departamental del Cesar, y se tomaron decisiones sobre proyectos, así consta en el Acta No. 059;

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR establece que el acta aprobada por el OCAD será el soporte para expedir los Acuerdos. Así mismo el Artículo 3.1.4.10 de la norma citada indica en sus apartes: "las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presiente y secretario técnico, y expedido dentro los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente";

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACION, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, y contratante de la interventoría al siguiente proyecto, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019002200034	Fortalecimiento del transporte asistencial básico en el Departamento del Cesar	AC-45 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.300.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurs	0	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Direction	ctas	2019	\$910,000,000,00
	Cofinanciació	n		
PGN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	Nación - Funcionam	iento	2019	\$390.000.000,00
Valor Aprobado por el Oc		\$910.000		\$000.000,00

	VIG	ENCIA PRESUPUE	STAL APROBADA F	POR EL SGR		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$910.000.000,00	N/A	\$0.00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO [DEL CESAR		Valor	CESAR / AD	\$910.000.000,00
					PGN / Minsalud	\$390.000.000,00



Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017 (Modificado 052/2018)

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, y contratante

de la interventoría al siguiente provecto, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019002200105	Dotación de equipos y mobiliario para las instalaciones del CDT de pesca y acuicultura en el departamento del Cesar	AC-45 AGRICULTURA DESARROLLO RURAL	Y FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.134.658.262,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2019	\$3.134.658.262.00
Valor Apro	bado por el Ocad	\$3.134.658.26	2,00	40.101.000.202,00

	VI	GENCIA PRESUPL	JESTAL APROBADA P	OR EL SGR		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$3.134.658.262.00	N/A	\$0.00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$3.014.674.227,73
Instancia pública designada para la contratación de interventoría Acuerdo de requisitos con	DEPARTAMENTO I	DEL CESAR		Valor	CESAR / AD	\$119.984.034,27
que se viabilizo		2/2018)				

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, y contratante

de la interventoría al siguiente provecto, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2019002200108	Dotación mobiliario de oficina, para las nuevas instalaciones de la secretaria de educación, edificio Carlos lleras restrepo, departamento del cesar Cesar	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.423.313.483,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Tipo de recurso			
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	Asignaciones Directas			
Valor A	probado por el Ocad	\$1.423.313.4	2019	\$1.423.313.483,00	

	VI	GENCIA PRESUPU	JESTAL APROBADA P	OR EL SGR		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$1.423.313.483,00	N/A	\$0.00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$1.381.857.750,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO [DEL CESAR		Valor	CESAR / AD	\$41.455.733,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo			Acuerdo 045 de 2017	7 (Modificado 052	2/2018)	



TITULO II APROBACIÓN DE AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 4. APROBAR el ajuste al siguiente proyecto de inversión, incrementando el valor inicial en \$3.042.199.715,83 (\$1.285.739.962,83 Asignaciones Directas – Cesar y \$1.756.459.753 Propios – Valledupar); pasando de un valor total inicial de \$11.420.039.199 a \$14.462.238.914,83. El detalle del

esquema financiero con el ajuste se presenta a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total			
	Construcción de la primera etapa parque Casa en el	AC 45 - COMERCIO,	FACTIBILIDAD -				
2018002200013	aire, Municipio de Valledupar - Departamento del Cesar	INDUSTRIA Y TURISMO	FASE 3	\$14.462.238.914,83			
Fuentes	Tipo de recurso	•	Cronograma MGA	Valor			
Departamentos –							
CESAR	Asignaciones Directas	Asignaciones Directas					
Departamentos –				\$1.000.000,00			
CESAR	Asignaciones Directas		2019	\$1.285.739.962,83			
Departamentos –		/					
CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones	Directas	2018	\$11.419.039.199,00			
	Cofinancia	ación					
Municipios –							
VALLEDUPAR	Propios	2019	\$1.756.459.753,00				
Valor Aprobado por							
el Ocad	\$14.462.238.914.83						

	VIGE	NCIA PRESUPUES	TAL APROBADA POR	EL OCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$1.285.739.962,83		\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR Municipios – VALLEDUPAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD) Propios	2019	\$11.419.039.199,00 \$1.756.459.753,00	SI		2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			Valor	CESAR / RC-AD CESAR / AD Valledupar	\$10.880.662.995,00 \$1.225.514.250,70 \$1.672.818.812,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE VALLED		Valor	CESAR / RC-AD CESAR / AD Valledupar	\$538.376.204,00 \$61.225.712,13 \$83.640.941,00	
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 45 de 2017					

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$9.828.644.463,83; de los cueles el valor de la interventoría es de \$464.800.788,13 (\$319.934.135 RC-AD; \$61.225.712,13 AD, y \$83.640.941 P-V/par).

TITULO III DESIGNACION DE EJECUTOR

ARTÍCULO 5. Modifíquese el artículo 5 del Acuerdo 054 del OCAD departamental Cesar; Designando como ejecutor del proyecto: Fortalecimiento al desarrollo de la convocatoria cerrada del fondo emprender para financiar con capital semilla, las ideas de negocios de proyectos productivos vigencia 2019 en el departamento del Cesar. BPIN: 2019002200063; al departamento del Cesar.

TITULO IV DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 6. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Ejecutoras y/o contratantes de la interventoría de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al



Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto; una vez acepta tal encargo, desde la aprobación hasta su cierre. Así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 7. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, y el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 8. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora solicitar los certificados de cumplimiento previos al inicio de la ejecución ante la Secretaria Técnica del OCAD, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017; además de tener presente lo señalado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.

ARTÍCULO 9. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras, encargadas de contratar la interventoría, y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 10. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia se firma el presente acuerdo el 5 de noviembre de 2019.

JUAN CARLOS ZULETA CUELLO

Secretario Técnico de OCAD

FRANCISCO OVALLE ANGARNA

Presidente de OCAD

Fecha de la sesión del OCAD: 31/10/2019

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: 5/11/2019 y No. 059

Proyecto: Jean Carlos Pérez Beleño